



Resolución Directoral

N° 052 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 25 FEB. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 325-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 091-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 038-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA y el Informe Legal N° 122-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el Informe N° 091-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/RH, de fecha 21 de febrero del 2020, la Coordinadora de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración, que por motivo de descanso vacacional, el servidor ABELARDO CAMPOS LUNA tendrá que ausentarse durante el periodo comprendido entre los días 27 de febrero y 13 de marzo del 2020 y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Coordinación del Área de Gestión Territorial de Huánuco, propone encargar la jefatura al servidor AXEL GERMAN VENTURA BALDEON, Especialista en Monitoreo de Proyectos de la UTGT, mientras dure su ausencia;

Que, asimismo a través del citado informe, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos manifiesta que el servidor AXEL GERMAN VENTURA BALDEON tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00036-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR como Especialista en Monitoreo de Proyectos de la UTGT hasta el 30 de junio del año 2020 inclusive y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite, y asimismo que, con la finalidad de no afectar el funcionamiento de la Coordinación del Área de Gestión Territorial Huánuco, es necesaria la Suplencia mientras dure la ausencia por motivo de descanso vacacional del servidor ABELARDO CAMPOS LUNA, durante el periodo comprendido entre los días 27 de febrero y 13 de marzo del 2020;

Que, mediante el Memorándum N° 325-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 24 de febrero del año 2020, la Jefa de la Unidad de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, tramitar la suplencia del servidor AXEL GERMAN VENTURA BALDEON, propuesto para asumir la Coordinación de Área del Área Territorial de Huánuco en calidad de suplencia por el periodo comprendido entre los días 27 de febrero y 13 de marzo del 2020;





Resolución Directoral

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, con el Informe Legal N° 122-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor AXEL GERMAN VENTURA BALDEON, contratado como Especialista en Monitoreo de Proyectos de la UTGT, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial Huánuco, en adición a sus funciones, durante el periodo comprendido entre los días **27 de febrero y 13 de marzo del 2020**;

Con los vistos de la Jefatura de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender durante los días comprendidos entre el 27 de febrero y 13 de marzo del año 2020, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 366-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 23 de setiembre de 2019, en el extremo referido a la autorización del servidor ABELARDO CAMPOS LUNA, manteniéndose vigentes los demás extremos referidos a los demás servidores designados en dicha Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Autorizar por Suplencia, al servidor AXEL GERMAN VENTURA BALDEON, Especialista en Monitoreo de Proyectos de la UTGT, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00036-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial Huánuco, en adición a sus funciones, desde el día **27 de febrero hasta el día 13 de marzo del 2020**.

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor AXEL GERMAN VENTURA BALDEON, a la Unidad Técnica de Gestión Territorial y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

